

ORDEN y NORMA OPERATIVA DE VACUNA ANTIGRIPAL

**UTILICEMOS LOS BONOS RESPONSABLEMENTE**



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**  
D.A.S.U.Te.N.



Serie 0 **Nº 486649** TALÓN PARA EL PRESTADOR

Vencimiento Plan: **31/07/2015** **ORDEN DE FARMACIA ELECTRÓNICA**  
 Delegación: D.A.S.U.Te.N Central Plan: CALENDARIO DE VACUNACIÓN

R# Credencial: <b>13-21961/00</b>	Apellido y nombre: <b>AMARELLE, MABEL ENID</b>	Edad: <b>52</b>	Sexo: <b>F</b>
R# y N° bono: <b>DU-16054322</b>	Apellido Titular	Cantidad	Costo
<b>GENÉRICO</b>		Pres y Lebot	Pres y Lebot
R# y Vacuna antigripal inactivado dosis adulta (0,5ml inj)		<b>1 (una)</b>	
Diagnóstico: <b>Plan Anual de Vacunación Antigripal</b>			
Fecha Prescripción: <b>27/03/2015</b>			
MÉDICOS QUE AUTORIZAN EL EXPENDIO:		Fecha Día: <b> / /</b>	A Cargo Beneficiario (S)
<b>Med. Mariano Rubén Vidal</b> M.N. 115911 Director de Prestaciones y Afiliaciones Auditor Adjunto – Delegación Central Dirección de Acción Social Universidad Tecnológica Nacional	<b>Dr. Gustavo Marinelli</b> Auditor Médico D.A.S.U.Te.N. Central M.N. 22.672 M.N. 42661	Certifica entrega de los medicamentos facturados \$0,00 Firma Farmacéutico.	\$. A Cargo Otra (social) (S) \$. Total
NOTA: En caso de considerar imprescindible la marca indicada, justificar al caso. * Orden Válida por 30 días desde su fecha de Prescripción.		Firma en Conformidad con el Subalicata	Autorización BPS

La **DIRECCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**, ha creado una modalidad operativa sistematizada para la cobertura al 100 % de la VACUNA ANTIGRIPAL para la población de riesgo, de acuerdo a la normativa nacional. Esta modalidad evitara problemas de expendio considerando que la ORDEN DE FARMACIA ELECTRONICA saldrá impresa con la totalidad de los datos básicos.

La misma entrara en vigencia en el periodo del 1º de marzo al 31 de Julio de 2015 y los subsiguientes, hasta tanto no se modifique dicha normativa.

A continuación detallaremos los pasos a seguir, como así también los límites y detalles básicos relevantes:

1 - MODALIDAD DE TRABAJO

1-a). El beneficiario concurrirá a la DASUTeN Central o sus delegaciones con la prescripción de la VACUNA ANTIGRIPAL realizada por su médico de cabecera siempre que se encuentre en población de riesgo (Beneficiarios mayores de 25 meses y menores de 65 años), en caso que el mismo sea menor de 24 meses o mayor de 64 solo concurrirá con la credencial respaldatoria a su afiliación.

1-b) La ORDEN DE FARMACIA ELECTRONICA con la cobertura al 100 %, será emitida por DASUTeN –en central o en cualquiera de sus delegaciones-. Contendrá como información, todos los datos relevantes del beneficiario como así también, las VACUNAS ANTIGRIPALES bajo su nombre genérico, presentación y cantidades. **Estos estarán impresos en la misma y en todos los casos tendrán los datos de los auditores médicos de DASUTeN Central, responsables de la autorización solicitada, pero NO LLEVAN LA FIRMA DE LOS MISMOS.**

1-c) El beneficiario concurrirá a las farmacias contratadas con la ORDEN DE FARMACIA ELECTRONICA. En todos los casos el beneficiario deberá presentar la credencial de DASUTeN para el suministro de las VACUNAS.

## **DASUTeN – Norma de atención para vacunas antigripales – Año 2015**

1-d) Una vez entregado el producto, el beneficiario deberá prestar su conformidad con firma y aclaración en las órdenes de farmacia. Luego, las FARMACIAS prestadoras, deberán remitir a la delegación regional y/o Central las ordenes de farmacias para su control, adjuntando los troqueles respaldatorios a las mismas y asentando su intervención mediante firma y sello del profesional farmacéutico interviniente, En todos los casos deberá cumplimentar los requisitos de facturación respaldatorios.

### **LIMITES DE PRODUCTOS POR RECETA:**

- Se aceptara 1 (una) vacuna por receta.

### **DOSIFICACIÓN INCLUIDA EN LAS ORDENES:**

- Menores de 9 años: Vacuna inactiva dosis pediátrica 0.25 ml iny.)
- A partir de 9 años: Vacuna inactiva dosis adulto 0.5 ml iny.)

### **AUDITORES MEDICOS DE DASUTeN CENTRAL**

- Dr. Mariano Rubén Vidal (Director de Prestaciones y Afiliaciones, Auditor Adjunto de DASUTeN Central/ M.N. 115911)
- Dr. Gustavo Martinelli (Auditor Médico de DASUTeN Central/ M.N. 42661-M.P. 25672)

### **2 - MOTIVO DE RECHAZO:**

Falta de fecha de dispensación o expendio.  
Falta de Importes unitarios y totales.  
Falta de cantidades entregadas.  
Falta Firma y Sello del profesional farmacéutico responsable del expendio  
Falta de firma, aclaración, DNI y Tel. del beneficiario en conformidad.  
Falta troquel respaldatorio.  
Enmiendas y tachaduras no salvadas.  
Presentación fuera de término u órdenes vencidas.

### **IMPORTANTE:**

Las órdenes serán emitidas por DASUTeN ya que esta realiza los controles de acuerdo a un sistema informático especialmente diseñado para esta cobertura.

Las VACUNAS ANTIGRIPALES que se encuentran fuera de los rangos de edad y de la población de riesgo, tendrán la cobertura ambulatoria del 50 % y no estarán incluidas en esta norma operativa, es decir concurrirán con la ORDEN DE FARMACIA habitual.

Las normas de presentación para su facturación y posterior cobro, seguirán siendo las indicadas oportunamente.

Cabe destacar que la fecha de emisión, datos del beneficiario, diagnóstico y productos medicamentosos saldrán impresos en la orden.

Las ordenes de farmacias, podrán presentarse con distinta serie y en distintos colores de acuerdo a la delegación que pertenezca o bien en la que retire la orden el afiliado.